

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-018-2016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 09 de Febrero de 2016.

[REDACTED]

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"¿Durante 2015 se realizaron evaluaciones externas al organismo?" (Sic)

En relación a lo anterior y en base a los datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, le informo que, en el año dos mil quince no se realizó ninguna evaluación externa a este Instituto.

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **DJ/010/2015**, de veinticinco de enero del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto; igualmente es adherido el diverso **SE/004/2016** de nueve de los corrientes, suscrito por el titular del área, **mediante el cual da contestación a lo requerido en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 72 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-019-2015

FECHA: 22 de Enero de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: Durante 2015 ¿se realizaron evaluaciones externas al organismo? De ser el caso, ¿Cuántas evaluaciones externas fueron aplicadas? Solicito los documentos que contengan los resultados de las evaluaciones externas realizadas al organismo en el periodo señalado.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: SE ENVIA SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: DJ/010/2016

Victoria, Tamaulipas, a 25 de Enero de 2016.

C. LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:

Anexo al presente, usted encontrará solicitudes de información, formuladas a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, las cuales se tuvieron por presentadas en once de los corrientes y registradas con los números estadísticos: **si-018-2016**, **si-019-2016**.

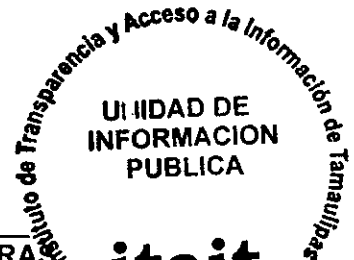
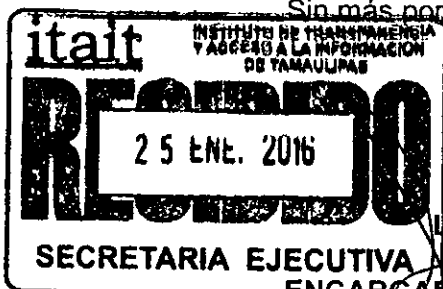
Cabe destacar que dichas solicitudes se le remiten, debido a que estas tratan de información propia del área de que usted dignamente dirige, lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.



itait

ms. 03: 50 p.m.
c.c.p.- Archivo



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

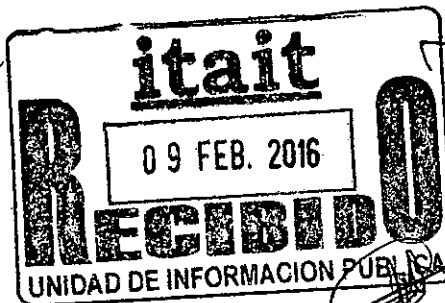
SECCION: SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: SE/004/2016

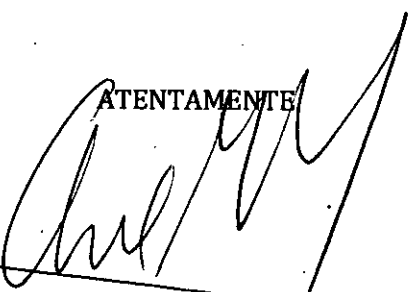
Ciudad Victoria, Tam. a 09 de Febrero de 2016

LIC. JOSE ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Anexo al presente, Usted encontrara respuesta a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 22 de Enero del presente, bajo el número estadístico: si-018-2016.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN
SECRETARIO EJECUTIVO





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-018-2016

1. ¿Durante 2015 ¿se realizaron evaluaciones externas al organismo?

Me permito informarle que en ese periodo no se realizaron evaluaciones externas al organismo, solo se realizó la evaluación de la Métrica de la Transparencia 2013-2014 efectuada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).